



MinEducación

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Bogotá D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 08-10-2013 11:19:49 AM
2013EE70551 0 1 Fol:1 Anex:1
Destino: PARTICULAR / CARLOS ALCIDES MUÑOZ
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION NO 121
Observ.: CLL 35 - 8 C - 09 LOS MOLINOS

Señor (a)

CARLOS ALCIDES MUÑOZ HERNANDEZ
CLL 35 - 8 C - 09 - LOS MOLINOS
NEIVA - HUILA

Telefono: 875 0810

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

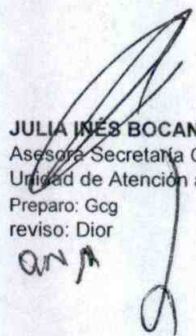
PROCESO: RESOLUCION 12189 - del 11 de SEPTIEMBRE de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: CARLOS ALCIDES MUÑOZ HERNANDEZ
DIRECCION: CLL 35 - 8 C - 09 - LOS MOLINOS

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 1 días del mes de OCTUBRE del 2013, remito al Señor (a): CARLOS ALCIDES MUÑOZ HERNANDEZ . copia de la Resolución N° 12189 del 11 de SEPTIEMBRE de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA

Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparo: Gcg
reviso: Dior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

COBDELIVERY
Carrera 23 No. 40A-57 PBX: 7440704
Bogotá, D. C. www.cobdelivery.com.co
Línea de atención 7440704

Fecha de admisión: 23/09/2013
Hora: 7:59:27



1901016446639

O.S.

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

do de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario.
n privada son inviolables...."

| | | | |
|-------------------------|--|-------|---------|
| FECHA DE ADMISION | 23/09/2013 | HORA | 7:59:27 |
| REMITENTE | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | | |
| DIRECCION NACIONAL | NACIONAL | | |
| DIRECCION DE EDUCACION | MINISTERIO DE EDUCACION | | |
| DESTINATARIO | SOBRE BLANCO 2013EE6643 01 | | |
| DESTINATARIO PARTICULAR | PARTICULAR CARLOS ALCIDES MUÑOZ HERNANDEZ CLL 35 - 8 C - 09 - LOS MOLINOS NEIVA | | |
| ODS | 76592 | | |
| NUMERO GUIDA | 1901016446639 | | |
| PESO GR. | 0 | VALOR | \$ 0 |

| | | | |
|-------------------------|--|-------|---------|
| FECHA DE ADMISION | 23/09/2013 | HORA | 7:59:27 |
| REMITENTE | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | | |
| DIRECCION NACIONAL | NACIONAL | | |
| DIRECCION DE EDUCACION | MINISTERIO DE EDUCACION | | |
| DESTINATARIO | SOBRE BLANCO 2013EE6643 01 | | |
| DESTINATARIO PARTICULAR | PARTICULAR CARLOS ALCIDES MUÑOZ HERNANDEZ CLL 35 - 8 C - 09 - LOS MOLINOS NEIVA | | |
| ODS | 76592 | | |
| NUMERO GUIDA | 1901016446639 | | |
| PESO GR. | 0 | VALOR | \$ 0 |

| | | | |
|----------------|-------------------------------------|---------|----------|
| VALOR | NEIVA | ENTREGA | NACIONAL |
| NOMBRE | CARLOS ALCIDES MUÑOZ HERNANDEZ | | |
| FIRMA | | | |
| IDENTIFICACION | CCL 35 - 8 C - 09 - LOS MOLINOS | | |
| TELEFONO | | | |
| ORIGEN | CAUSAL DEVOLOCION | | |
| Traslado | | | |
| Disc. Etado | | | |
| Disc. Incom. | | | |
| Rebajado | | | |
| Genio | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Dist. Descon. | | | |
| Operador | | | |
| Operador | | | |
| ZONA | | | |

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12189

(11 SET. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que CARLOS ALCIDES MUÑOZ HERNÁNDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.12.137.026, presentó para su convalidación el título de DOCTOR OF PHILOSOPHY, otorgado el 17 de diciembre de 2011, por PURDUE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER62260-45687/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 y el artículo 178 del Decreto 019 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados, o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que "Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título."

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities", sistema de evaluación de alta calidad, desarrollado por the Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que PURDUE UNIVERSITY se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR OF PHILOSOPHY, otorgado el 17 de diciembre de 2011 por PURDUE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS, a CARLOS ALCIDES MUÑOZ HERNÁNDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.12.137.026, como equivalente al título de DOCTOR EN LITERATURA E IDIOMAS EXTRANJEROS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

11 SET. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

JUANA HOYOS RESTREPO